



METODOLOGÍA PARA APLICACIÓN DE PREFERENCIAS POR VAE EN LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



Antecedentes



Antecedentes

Tecnologías Libres

Se entiende por tecnologías libres al software de código abierto, los estándares abiertos, los contenidos libres y el hardware libre.



Software de código abierto

Software en cuya licencia el titular garantiza al usuario el acceso al código fuente y lo faculta a usar dicho software con cualquier propósito.



Estándares abiertos

Los estándares abiertos son formas de manejo y almacenamiento de los datos en los que se conoce su estructura y se permite su modificación y acceso.



Contenidos Libres

Es el acceso a toda la información asociada al software, incluyen documentación y demás elementos técnicos diseñados para realizar la configuración, instalación y operación del programa



Hardware libre

Diseños de bienes o materiales y demás documentación para la configuración y su respectiva puesta en funcionamiento.

Antecedentes

Prelación en la adquisición de software por parte del sector público

Para la contratación pública relacionada a software, las entidades contratantes del sector público deberán seguir el siguiente orden de prelación:

1

Software de código abierto que incluya servicios de desarrollo de código fuente, parametrización o implementación con un importante componente de valor agregado ecuatoriano;

2

Software en cualquier otra modalidad que incluya servicios con un componente mayoritario de valor agregado ecuatoriano;

3

Software de código abierto sin componente mayoritario de servicios de valor agregado ecuatoriano;

4

Software internacional por intermedio de proveedores nacionales.

5

Software internacional por intermedio de proveedores extranjeros.

Alcance de las preferencias en los procedimientos de contratación pública



*Las siguientes **disposiciones** se aplicarán para todos los procedimientos de contratación cuyo objeto sea el desarrollo de software, adquisición de software y provisión de servicios relacionados al software, inclusive a los sujetos a los procedimientos régimen especial, incluidos el giro específico del negocio.*

Las entidades contratantes aplicaran la metodología de cálculo de VAE anexa a la Resolución 107-2020 para la aplicación de preferencias.

Formulación de Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia

www.softwarepublico.gob.ec



Antes de iniciar un procedimiento de contratación cuyos objetos estén relacionados al software, las entidades contratantes deberán consultar **el Portal del Sistema de Información de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales**, y el **Portal de Software Ecuatoriano**, a efectos de poder **formular las especificaciones técnicas o términos de referencia**.

*En la **formulación de sus términos de referencia y especificaciones técnicas**, las entidades contratantes deberán **preferir y promover el uso de tecnologías libres**.*

Consulta del Catálogo para adquisición de software



Las entidades contratantes, previo a realizar un procedimiento para la contratación de software, deberán verificar si el software, se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico, en cuyo caso deberá ser contratado mediante este mecanismo.

Verificación de existencia o no producción nacional

*Para el caso de adquisición de software internacional por intermedio de proveedores extranjeros, las entidades contratantes **antes de realizar los procedimientos de selección en el extranjero o antes de realizar la adquisición, deberán efectuar la verificación de no existencia de producción u oferta nacional, conforme el procedimiento previsto en la presente Codificación, para lo cual deberán **adjuntar a su solicitud, la autorización emitida por el ente de regulación en materia de Gobierno Electrónico correspondiente.*****



Disposiciones sobre el orden de prelación para la contratación del SW



De no ser posible contratar a través de la **primera clase de prelación**, las entidades contratantes podrán aplicar las **siguientes clases de prelación** para lo cual previamente deberán gestionar la correspondiente **autorización del ente de regulación en materia de Gobierno Electrónico.**

Disposiciones sobre la Adquisición de software



Cuando el **objeto de contratación** consista en **adquirir software**, las **entidades contratantes establecerán el tipo de procedimiento de contratación en base a su cuantía**, y de acuerdo a la determinación que efectúen sobre si dicho objeto constituye un **bien normalizado o no normalizado**.

Se deberá contar adicionalmente con los servicios de desarrollo, parametrización e implementación, ya sea uno solo de aquellos o de manera conjunta.



Microsoft Access 2010 (Beta)



Microsoft Excel 2010 (Beta)



Microsoft InfoPath Designer 2010 (Beta)



Microsoft InfoPath Filler 2010 (Beta)



Microsoft OneNote 2010 (Beta)



Microsoft Outlook 2010 (Beta)



Microsoft PowerPoint 2010 (Beta)



Microsoft Publisher 2010 (Beta)



Microsoft SharePoint Workspace 2010 (Beta)



Microsoft Word 2010 (Beta)

Desarrollo de software y servicios relacionados con el software

Cuando el objeto de contratación consista en **desarrollar software, o en servicios relacionados al software**, las entidades contratantes deberán realizar su contratación a través del **procedimiento de Consultoría**.



El desarrollo de software se refiere a servicios profesionales no normalizados que tienen por objeto el desarrollo del software o programa informático.

Por servicios relacionados al software, se entiende al conjunto de actividades profesionales, de asistencia técnica.

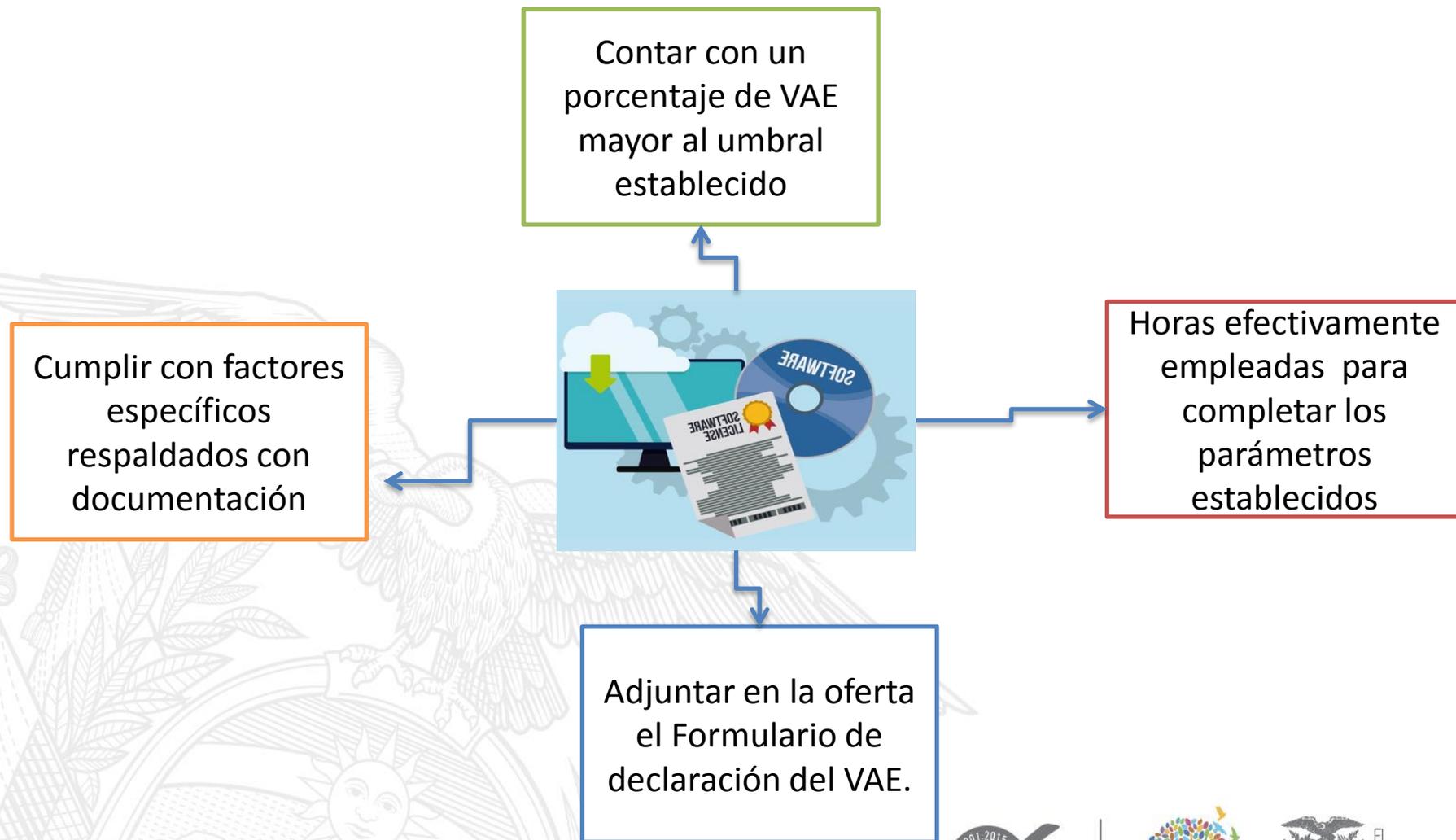


Adjudicación del contrato

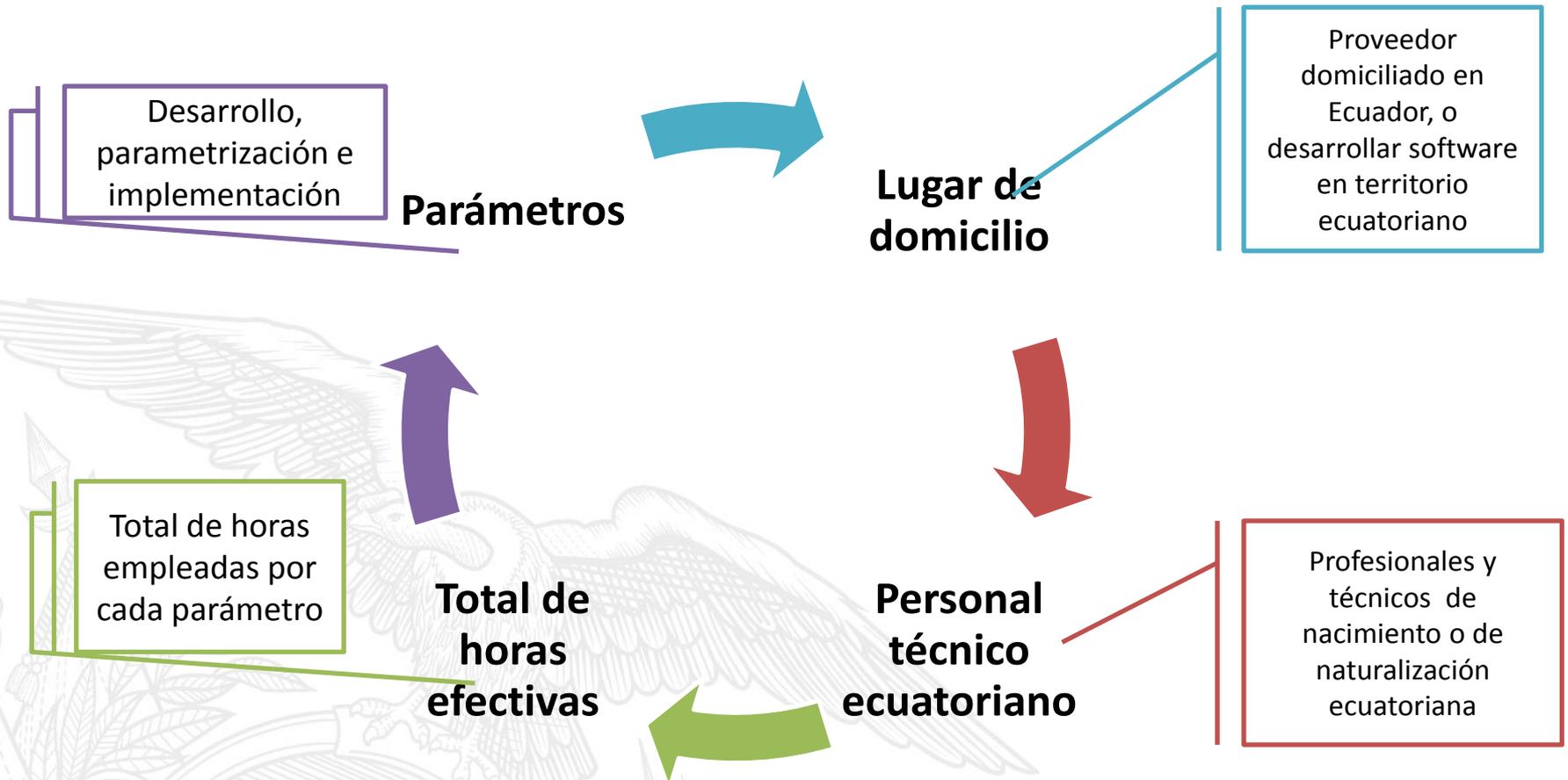
La adjudicación del contrato se efectuará **bajo criterios del mejor costo, conforme lo establecido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.**



Ofertas- Cálculo del VAE en adquisición de software



Factores para el cálculo del VAE de la oferta



Parámetros para determinar el VAE en la adquisición de software



Desarrollo: Corresponde a la actividad que considera como componentes a lo siguiente: análisis de los requisitos y su viabilidad, diseño de la solución, programación de la solución, pruebas, integración y validación.

Parametrización: Corresponde a la configuración necesaria para el correcto funcionamiento de la solución considerando la provisión de servicios para la adaptación a las necesidades requeridas.

Implementación: Hace referencia a la instalación del software elegido, su configuración, pruebas, capacitación a los usuarios de la solución, el soporte, mantenimiento y transferencia tecnológica.

Umbral de Valor de Agregado Ecuatoriano

Es el **porcentaje mínimo de Valor Agregado Ecuatoriano** que debe cumplir una oferta a fin de que ésta sea considerado ecuatoriano y acceda a las preferencias

Importante
componente de
VAE

Componente
mayoritario de
VAE

Sin componente
mayoritario

$\geq 60\%$

$>20\% < 60\%$

Adquisición de software - Cálculo del VAE en las ofertas

Para procesos de contratación pública relacionados a la adquisición de software, se calculará el VAE de las ofertas en función del total de horas efectivamente empleadas para completar los parámetros establecidos, aplicando la siguiente fórmula:

$$VAE_{sw} = \sum \left(a_i \times \frac{b_i}{b_i + c_i} \right) \times 100$$

Siendo el subíndice *i* cualquiera de los tres parámetros establecidos (desarrollo, parametrización o implementación).

VAE_{sw}	=	VAE de software.
a	=	Pesos establecidos por parámetros: Desarrollo: 0,50 Parametrización: 0,25 Implementación: 0,25
b	=	Número total de horas efectivamente empleadas por el personal técnico ecuatoriano, para cumplir con el parámetro respectivo.
c	=	Número total de horas efectivamente empleadas por el personal técnico extranjero, para cumplir con el parámetro respectivo.

Los pesos propuestos en la presente metodología se establecen mediante una ponderación simétrica entre los parámetros. Para el desarrollo se considera una doble ponderación, al ser la variable que contempla el diseño de la solución, la programación de la solución, pruebas, integración y validación.

Cálculo del valor de agregado ecuatoriano de la Oferta

Ejemplo

Adquisición de software en cuyo proceso de desarrollo intervendrán 5 técnicos (3 ecuatorianos y 2 extranjeros). Distribuyendo el total de horas requeridas para el cumplimiento de cada uno de los parámetros de la siguiente forma:

DESARROLLO	Cantidad (#)	Tiempo / técnico (horas)	Total (horas)
Ecuatorianos	3	500	1500
Extranjeros	2	200	400

PARAMETRIZACIÓN	Cantidad (#)	Tiempo / técnico (horas)	Total (horas)
Ecuatorianos	3	400	1200
Extranjeros	2	100	200

IMPLEMENTACIÓN	Cantidad (#)	Tiempo / técnico (horas)	Total (horas)
Ecuatorianos	3	100	300
Extranjeros	2	0	0

Cálculo del valor de agregado ecuatoriano de la Oferta

Siendo el cálculo del VAE:
$$VAE_{sw} = \sum \left(a_i \times \frac{b_i}{b_i + c_i} \right) \times 100$$

PARÁMETROS	Pesos (a)	Ecuatorianos (b)	Extranjeros (c)	b/(b+c)	VAE _{sw}
Desarrollo:	0,5	1500	400	0,79	39,47
Parametrización:	0,25	1200	200	0,86	21,43
Implementación:	0,25	300	0	1,00	25,00
TOTAL VAE_{sw}					85,90

El VAE software para este caso es de 85,90%.

Preferencias a los servicios relacionados al software



Los servicios relacionados a software son servicios profesionales, especializados no normalizados, por tanto, para aplicar preferencias en servicios relacionados a software se deberá cumplir con lo establecido en **toda la normativa referente a una contratación de consultoría.**

No aplica cálculo del VAE para temas de consultoría

Documentos de respaldo



- **“Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano”**
- Análisis integral del VAE por parte del oferente, calculado en función del total de horas efectivamente empleadas dentro del proyecto, desglosado por cada uno de los parámetros definidos.
- Registro de Propiedad Intelectual expedido por el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales-SENADI.
- Documentación oficial que respalde la nacionalidad del personal técnico declarado en el Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta.
- Presentación de planillas de afiliación al IESS, certificados, contratos o facturas que respalden que el personal técnico declarado en el Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta forme parte de la nómina del proveedor.
- Documentación oficial que respalde el domicilio fiscal del proveedor.

Disposiciones generales

La validación de los trabajadores que labora **en la producción del bien (software)** se circunscribe al personal técnico **que participa en su elaboración** de acuerdo a los parámetros establecidos.

Queda excluido del cálculo del VAE el personal que no participa en el proceso productivo, tales como: personal administrativo, de logística, de transporte, vendedores, gerencia, entre otros.

Cuando un procedimiento de contratación pública relacionado a software, incluya la adquisición de bienes (software) y la prestación de servicios distintos a los definidos en esta metodología simultáneamente, el CPC escogido por la entidad deberá ser aquel que represente el mayor porcentaje del presupuesto referencial.

En estos casos, el oferente será calificado como **PRODUCTOR** de los bienes (software) o servicios objeto de la contratación, cuando su actividad productiva contribuya al rubro de mayor porcentaje dentro del procedimiento.

Disposiciones generales

Cuando el objeto de contratación se refiera a la adquisición de un bien (software), ser **prestador de servicios distintos a los definidos** en esta metodología, **no califican al proveedor como productor.**

Hasta que el Módulo Facilitador de la Compra Pública – MFC se encuentre desarrollado y actualizado conforme a esta metodología, los proveedores Dentro del Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta vigente, **deberán responder NO a la pregunta *¿Es usted DISTRIBUIDOR, COMERCIANTE, IMPORTADOR, REPRESENTANTE DIRECTO o INTERMEDIARIO de todos los productos que conforman su oferta?*, y dejar en blanco los casilleros a y b del formulario en mención, con el objeto de completar la información correspondiente para anexarla de manera manual al MFC.**

PANTALLA MFC- opción “ANEXOS” (PROVEEDORES)

Entidad Contratante:	SERCOP
Tipo de Compra:	SERVICIO
Tipo de Procedimiento:	Licitación de Bienes y Servicios
Código de Procedimiento:	LICS-JM-001-2020
Objeto de Contratación:	Servicio de mantenimiento vehicular
Presupuesto Referencial:	\$ 575.000,00000
Plazo de Ejecución:	180 DIAS
Fecha Publicación:	2020/03/11

Formularios	Generar	Anexos
Formulario de Oferta	Generar Oferta	Archivos

Formulario para declaración del VAE –adquisición de software

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2020/1/20
METODOLOGIA	Versión: 5
Para la aplicación de preferencias por Valor Agregado Ecuatoriano dentro de los procesos de contratación pública relacionados a la adquisición de software.	Código: 7.3.P01.F01

ANEXOS

FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA

Para procedimientos de contratación pública relacionados a la adquisición de software.

NOMBRE DEL OFERENTE:

Código del Procedimiento

Señoría
(Máxima Autoridad
ENTIDAD CONTRATANTE)

De mi consideración:

El que suscribe, (por mis propios derechos o en calidad de representante legal de la compañía... o del consorcio...) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;
- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o los Organos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- Autorizo a que esta información se trasparente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes en cualquier momento y sin previo aviso.
- Como oferente me comprometo a tener, en el momento que el Servicio Nacional de Contratación Pública lo solicite, la documentación de respaldo necesaria para el cálculo del VAE, para la verificación correspondiente.
- La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, presentará lo siguiente:

Dirección: Av. de Las Shuaras 1038-28 y El Telégrafo Ed. Banco
Código postal: 170308 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593 2 2 440 000 - www.snacp.gob.ec



SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2020/1/20
METODOLOGIA	Versión: 5
Para la aplicación de preferencias por Valor Agregado Ecuatoriano dentro de los procesos de contratación pública relacionados a la adquisición de software.	Código: 7.3.P01.F01

Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta

1. ¿El software ofertado, entra en la clasificación de prelación 4 o prelación 5 (es decir es software internacional) o es intermediario de un software ecuatoriano encapsulado en la prelación 1, 2 o 3?

SI NO

Recuerde, que usted puede seleccionar NO a esta pregunta, SOLO si es productor de una parte o de la totalidad de los productos que son objetos de esta contratación, de acuerdo a los conceptos y parámetros definidos en la "Metodología para la aplicación de preferencias por Valor Agregado Ecuatoriano dentro de los procesos de contratación pública relacionados a la adquisición de software". La respuesta del proveedor solo puede ser "SI" o "NO", nunca ambas al mismo tiempo.

2. Completar la siguiente tabla para establecer la distribución del tiempo en horas efectivamente empleado en las actividades para cumplir con los parámetros de desarrollo, parametrización e implementación:

DESARROLLO	Cantidad (#)	Tiempo / técnico (horas)	Total (horas)
Ecuatorianos			
Estrangeros			
PARAMETRIZACIÓN	Cantidad (#)	Tiempo / técnico (horas)	Total (horas)
Ecuatorianos			
Estrangeros			
IMPLEMENTACIÓN	Cantidad (#)	Tiempo / técnico (horas)	Total (horas)
Ecuatorianos			
Estrangeros			

3. Completar la siguiente tabla para realizar el cálculo del VAE software en procesos de contratación pública relacionados a la adquisición de software:

Dirección: Av. de Las Shuaras 1038-28 y El Telégrafo Ed. Banco
Código postal: 170308 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593 2 2 440 000 - www.snacp.gob.ec



SERVICIO NACIONAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA



Formulario para declaración del VAE –adquisición de software

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2020/01/20
METODOLOGÍA	Versión: 5
Para la aplicación de preferencias por Valor Agregado Ecuatoriano dentro de los procesos de contratación pública relacionados a la adquisición de software.	Código: 7.5.P01.F01

PARÁMETROS	Pesos (a)	Ecuatorianos (b)	Extranjeros (c)	b/(b+c)	VAE _{SW}
Desarrollo:	0,5				
Parametrización:	0,25				
Implementación:	0,25				
TOTAL VAE_{SW}					

VAE_{SW} = ____%

$$VAE_{SW} = \sum \left(a_i \times \frac{b_i}{b_i + c_i} \right) \times 100$$

Siendo el subíndice i cualquiera de los tres parámetros establecidos (desarrollo, parametrización o implementación).

Donde:

VAE_{SW}	=	VAE de software.
a	=	Pesos establecidos por parámetros: Desarrollo: 0,50 Parametrización: 0,25 Implementación: 0,25
b	=	Número total de horas efectivamente empleadas por el personal técnico ecuatoriano, para cumplir con el parámetro respectivo.
c	=	Número total de horas efectivamente empleadas por el personal técnico extranjero, para cumplir con el parámetro respectivo.

Adicional, el proveedor deberá adjuntar como documentación de respaldo lo siguiente:

1. Análisis integral del VAE por parte del oferente, calculado en función del total de horas efectivamente empleadas dentro del proyecto, desglosado por cada uno de los parámetros definidos.
2. Registro de Propiedad Intelectual expedido por el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales-SENADI.
3. Documentación oficial que respalde la nacionalidad del personal técnico declarado en el Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta.
4. Presentación de planillas de afiliación al IESS, certificados, contratos o facturas que respalden que el personal técnico declarado en el Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta forme parte de la nómina del proveedor.

Ejecutorial Av. de Los Shyris 1639-09 y 11 Taguayudo E1. Guano
Código postal: 130500 / Guano - Ecuador
Teléfono: 593 2 2 440 050 - www.sencop.gob.ec



13

SERVICIO NACIONAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2020/01/20
METODOLOGÍA	Versión: 5
Para la aplicación de preferencias por Valor Agregado Ecuatoriano dentro de los procesos de contratación pública relacionados a la adquisición de software.	Código: 7.5.P01.F01

5. Documentación oficial que respalde el domicilio fiscal del proveedor.

Notas:

- El proveedor siempre deberá tener todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano, incluso aquellos fechados doce meses previos a la adjudicación del contrato con el Estado. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.
- Al momento de presentar las ofertas en procesos de contratación pública relacionados a la adquisición de software en régimen común, el proveedor deberá realizar lo siguiente:

Dentro del Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta vigente, deberá responder NO a la pregunta ¿Es usted DISTRIBUIDOR, COMERCIANTE, IMPORTADOR, REPRESENTANTE DIRECTO o INTERMEDIARIO de todos los productos que conforman su oferta? y dejar en blanco los casilleros a y b del formulario en mención.

Proceder a completar la información descrita en el presente formulario para adjuntarlo en el Módulo Facilitador de la Compra Pública - MFC.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

Ejecutorial Av. de Los Shyris 1639-09 y 11 Taguayudo E1. Guano
Código postal: 130500 / Guano - Ecuador
Teléfono: 593 2 2 440 050 - www.sencop.gob.ec



14



Bibliografía

- Resolución SERCOP -107-2020 , 14 de agosto del 2020
- Metodología para aplicación de preferencias por VAE en la adquisición de software. (Anexa a Resolución SERCOP 107-2020)
- Codificación a las Resoluciones SERCOP



sercopcapacita.compraspublicas.gob.ec

Autor de la presentación: Mgs. Jessica Muñoz F.
Especialista de Capacitación y Certificación en Contratación Pública.



Lenín

